

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **354**

PERÍODO LEGISLATIVO **2015**

**EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 817/15 CONVO-
CANDO A SESIÓN ESPECIAL PARA EL DÍA MIERCOLES 17 DE DICIEMBRE DEL
CORRIENTE AÑO A CONTINUACIÓN DE LA SESION PREPARATORIA.**

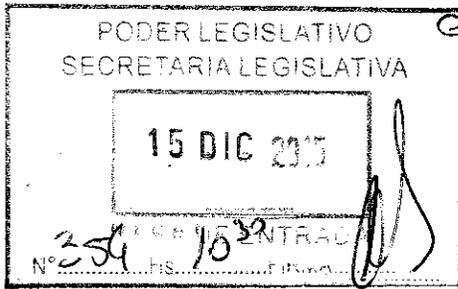
Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____

S.L.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 14 DIC 2015

VISTO la nota presentada por los legisladores Juan Carlos Arcando, Myriam Noemi Martinez, Marta Susana Siracusa, Amanda del Corro, Marcelo Adrian Liendo y Nestor Eduardo Barrientos integrantes de ésta Cámara Legislativa; **Y**

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del Visto solicitan se convoque a sesión especial para el día 17 de diciembre de 2015, a continuación de la sesión preparatoria, a los efectos de dar tratamiento a la ratificación de la Resolución de Presidencia N° 816/15 que proroga las sesiones ordinarias hasta el día 15 de enero de 2016.

Que resulta razonable la intención de los parlamentarios firmantes.

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a sesión especial para el día 17 de diciembre de 2015, a continuación de la sesión preparatoria, a los efectos de dar tratamiento a la ratificación de la Resolución de Presidencia N° 816/15 que proroga las sesiones ordinarias hasta el día 15 de enero de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

817 / 15

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Laura ALVAREZ ATAYRA
DIRECTORA
Despacho de Presidencia
Poder Legislativo

Roberto L. GIOCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESENCIA		
REGISTRO N° 1746	FECHA 14 DIC 2015	HORA 20:50
FIRMA <i>[Handwritten Signature]</i>		

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"

Ushuaia, 14 de diciembre de 2.015.-



Al Sr. Vice Gobernador
De la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Su Despacho

Los abajo firmantes, integrantes de los distintos Bloques Políticos que integran esta Cámara, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno de Cámara y la Constitución Provincial, nos dirigimos a Ud. a los efectos de solicitarle convoque a Sesión Especial para el día 17 de diciembre de 2.015, a las 11 horas, a continuación de la sesión preparatoria, a los efectos de dar tratamiento a la Resolución que se acompaña, por la que se prorrogan las sesiones ordinarias y el desenvolvimiento de las Comisiones, hasta el 15 de enero de 2.106.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludar a Ud. con respetuosa consideración.

[Handwritten Signature]
JUAN CARLOS ARCANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

[Handwritten Signature]
MYRIAM NOEMI MARTINEZ
Presidente del Bloque
FRENTE PARA LA VICTORIA

[Handwritten Signature]
Marta Susana SIRACUSA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

[Handwritten Signature]
Amanda Ruth DEL CORRO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

[Handwritten Signature]
Marcelo Adrián LIENDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

[Handwritten Signature]
Néstor Eduardo BARRIENTOS
Legislador Provincial

Poder Legislativo de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prorrogar el período de sesiones ordinarias hasta el día 15 de enero de 2016, atento a lo establecido en el artículo 96 de la Constitución Provincial.

Artículo 2°.- Prorrogar hasta el día 15 de enero de 2016 el período para dictaminar, establecido para las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo, conforme lo estipulado en el artículo 66, segundo párrafo, del Reglamento interno de esta Cámara Legislativa.

Artículo 3°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 816/15 que forma parte integrante de la presente.

Artículo 4°.- Comunicar la presente al Poder Ejecutivo Provincial y al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

JUAN CARLOS ARCANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Marta Susana SIRACUSA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

Néstor Eduardo ARRUENTE
Legislador Provincial
Poder Legislativo

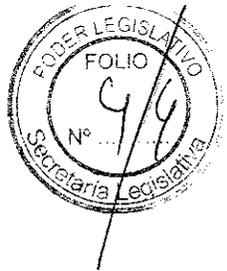
MYRIAM NOEMI MARTINEZ
Presidente del Bloque
FRENTE PARA LA VICTORIA

Marcelo LIENDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Amanda Ruth DEL CORRO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 14 DIC 2015

VISTO Y CONSIDERANDO que en el día de la fecha ha ingresado un pedido efectuado por los legisladores integrantes del bloque del Frente para la Victoria y otros legisladores.

Que en la misma refieren la necesidad de abordar cuestiones legislativas urgentes para las cuales se pretende la prórroga de las sesiones ordinarias hasta el día 15 de Enero de 2016.

Que resulta razonable la intención de los parlamentarios firmantes.

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar "ad referéndum" de la Cámara Legislativa el período de sesiones ordinarias hasta el día 15 de Enero de 2016 atento a lo establecido en el artículo 96 de la Constitución Provincial y por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar "ad referéndum" de la Cámara Legislativa hasta el día 15 de Enero de 2016 el período para dictaminar, establecido por las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo, conforme lo estipulado en el artículo 66, segundo párrafo del Reglamento Interno de ésta Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°. Comunicar la presente al Poder Ejecutivo Provincial y al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 816 / 15

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

"Las Islas - Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"